

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ROBERTO FABIÁN MERCADO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sito en Av. 101 Nº 1753, Piso 2, de San Martín, comunica por cinco días en los autos caratulados: Cicarelli Hnos. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Expte: 58849) que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640 Cuit 20-23284640-3, rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018, A LAS 9:30 HS. "Ad Corpus" al contado y mejor postor en el salón de ventas de las calle 95 Nro. 1839 de San Martín, el inmueble sito en calle Ángel Pini 5114/16 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, nomenclatura catastral: Cir. IV, Sección X, Manzana 42, parcela 13, UF 6 partida inmobiliaria 117-040313-0 Matrícula 4012/6, local con puerta de vidrio en una hoja y vidriera en buen estado, con baño, cocina sin artefactos colocados, con pisos y paredes revestidas en buen estado de conservación, y U.F 7 partida inmobiliaria 117-104320-0 Matrícula 4012/7 con acceso por cochera y/o pasillo común Galpón, con baño y pequeño depósito en buen estado de conservación, ambos se encuentran desocupados. Base Unidad Funcional Nro. 6. Base... \$ 900.000.- Unidad Funcional Nro. 7 Base \$ 1.725.000.- SEÑA 10 %, Comisión 5 % más el 10% de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b. ley 7014). Exhibición del bien 05-07-2018 de 09:30 a 10:30 hs. Deuda: U.F. 6: ARBA \$ 3.884.,20 al 12-05-17 (Fs-312/16), Aguas Argentinas: \$ 370,648,11 al 05-06-17 (Fs. 327) AYSA: \$ 51.036,06 al 5-06-2017 (Fs. 328/9) U.F. 7: ARBA: \$ 29.991,50 al 12-5-17 (Fs. 305/311), Aguas Argentinas: \$ 505.879,19 al 5-6-2017 (Fs. 324) AYSA: \$ 75.782,59 al 5-6-2017 (Fs. 325/6). ABL ambas Unidades Funcionales \$ 31.590,05 al 8-3-2017 (Fs. 271/301). Se deja expresa constancia que el mismo debe publicarse sin previo pago (art. 89 y 240 de la Ley 24.522).- El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPC. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de ARBA, debiendo entregar al Martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha norma. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C.), debiendo el comprador denunciar el número de CUIT, CUIL, o CDI en el momento de la subasta. Gral. San Martín, 9 de mayo de 2018. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 6.161 / jun. 13 v. jun. 19

GLADYS PIERDOMINICI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que la Martillero Gladys Pierdominici, Reg. 3029, con of. en Albarracín 915 de Mar del Plata, rematará desocupado EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018, A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata, inmueble ubicado en calle 27(ex 30) sin número entre calles 34 y 34 bis (dista 15m. de calle 34) del barrio El Marquesado, Mar del Plata, edificado sobre lote de 15m. de frente por 27,50m. de fondo. Sup. total 412,50m2. Catastro: Circ. IV – Secc. LL – Manz. 313-b – Parcela 3. Dominio: Matrícula 131.459 (45).- Base de Venta: \$ 485.848.- al contado.- Seña 10% - Honor. 4% a c/ de c/ pte. más 10% s/ honor por aportes previsionales, en efecto. o cheque certif. en el acto del remate. Liberado de pago de sellado de boleto.- De no existir postores, se subastará el día 02-07-18 con base de \$ 364.386.- Y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 10-7-18, en todos los casos mismo lugar y horario.-La vta. se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión por parte del adquirente.-Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compra-venta judicial.- Visita: 26-6-18 de 10 a 11 hs.- Publicación : Tres días.-Venta ordenada en autos: Banco de la Provincia de Bs.As. c/Sciarreta Hugo Amílcar y Otra sobre Ejecución de Expensas.- Exp. N° 50.497.- Mar del Plata, 7 de junio de 2018. Adriana V. Graziano, Auxiliar Letrada. M.P. 34.513 / jun. 15 v. jun. 19

MOLLI RICARDO HORACIO

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Depto Judicial Junín, comunica por cinco días que en autos caratulados: "Ferrari Daniel Eduardo S/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)" Expte. Nro: 2538/2012 (DNI 14.541.754), que el Martillero Molli Ricardo Horacio T° VI - F° 691- CUIT 20-11576285-1, rematará EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 11 HS en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74, al mejor postor y en la proporción que le corresponde al fallido 50% del siguientes inmuebles y que se individualiza: 1) Nomenclatura Catastral Cir. III – Secc. D - Mza. 7 - Parcela 5 - de la Ciudad de Junín, Matrícula 17.617. Deudas al 02/05/2018 CVP \$ 24.927,17; Red Vial \$ 8.513,95. Adeuda derecho de construcción; y ARBA al 21/05/2018 \$ 6.781,80. El bien se encuentra ocupado por Gabriel Ferrari y su familia. Venta ordenada con la Base que resulta del 50% que le corresponde al fallido de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Base de \$ 48.028.- Seña: el 10% del precio de compra, Sellado 1,2% de boleto de compra venta. Comisión: 5% a cargo del comprador con más 10% de aportes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC) y el Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en la cuenta de autos, (art. 581 del CPCC). De corresponder el impuesto nacional a la transmisión onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicar en el acto del remate y hacer constar el nombre de su comitente (art. 582 del CPCC) y deberá ratificar dicha indicación mediante escrito firmado por ambos dentro del plazo para abonar el precio. Gastos de Escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el art. 581 del C.P.C., o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes, que no sea a elección del adquirente. Art. 1424 del CC. Los concurrentes deberán acreditar identidad con documentos de identidad, quedando el martillero facultado para

admitir o no a las personas en ese acto y/o desalojar de la sala a quién ocasionare disturbios. Día de visita 30 de julio de 2018 de 10 a 13 hs sobre el inmueble a subastar. Junín, 7 de junio de 2018. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.354 / jun. 15 v. jun. 22

CARLOS ALBERTO PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° DOS del Depto. Jud. de Trenque Lauquen dispuso subastar EL 29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen, la 6/7 avas partes indivisas del inmueble ubicada en la localidad de Laguna Alsina (Estación Bonifacio), Partido de Guaminí, con superficie de 7 Hs. 42 As. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. B, Qta. 14, Parc. 2 a, Partida N° 5078, Matrícula N° 6.743 (052) del Partido de Guaminí, con construcción destinada a usina láctea y dependencias administrativas. Sin Base. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley más ap. prev. Títulos en autos. Ocupado por el Sr Juan Justino López en calidad de propietario. En cuanto a los tributos provinciales y municipales, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que se ordena la posesión. Subasta dispuesta en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Lopez, Juan Justino s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N°22.801. Demás informes: Al martillero (Carlos Alberto Prono CUIT N° 20-17213210-4), Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematesti@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. María A. Planiselm, Abogada-Secretaria.

T.L. 77.498 / jun. 18 v. jun. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, sito en Av. Pte. Perón 2850 - Piso 1, San Justo, pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Florenciano Norberto Damián S/Ejecución Prendaria", (Expte. LM10208/2014), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018 A LAS 10.30 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Tipo Sedán 3 Puertas, Modelo: Gol 1.4 L, Año 2011, Motor marca Volkswagen, N° CNB022462, Chasis marca Volkswagen, N° 9BWC-F05W2CP058122, Dominio: KPB 902. Sin Base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Patentes (ARBA): \$ 30.371,00.- al 20.02.2018. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 03 y 04 de julio de 2018 de 10 a 12 hs., en calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana – ramal Tigre – y Ruta 202) San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Cuit deudor: 20-31411328-520-25358286-4. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). San Justo, 23 de mayo de 2018. Christian H. Eichler, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.624 / jun. 19 v. jun. 21

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362 /64 /66, San Justo, hace saber por 3 días, que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 L° VII – F° 3282, CPDJ Mercedes – CUIT: 20-13407112-6) rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018 A LAS 10:15 HS. en el salón de remates del Colegio de Martillero de la Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, de dicha localidad, partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Renault, modelo Renault 19 RE Diesel, tipo Berlino 4 puertas, año 1998, sin motor, Chasis marca Renault N° 8A1L534EZW5023210, Dominio CKO266. Según acta de Secuestro (fs.41) el vehículo no tiene motor, sin número visible del chasis, sin funcionar, con piezas mecánicas en el baúl sin poderse precisar a dónde corresponden, sin batería, con paragolpe delantero roto, golpes y rayones en toda la carrocería, sin auxilio, con cédula verde. Base: \$ 3.650.- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cod Proc. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder-, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (art. 15 D Ley 6582/58). Para mayores informes, podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes a incluso el expediente según lo normado por el art. 131 de la Ley 5.177 texto decreto 180/87. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el día 4 de julio de 2018 en el horario de 10 a 12 en la calle Duclout N° 769, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires. Venta ordenada en los autos: "Autocash Argentina S.A. c/Leal Héctor Ricardo S/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 17153) CUIT del demandado 20-12580231-2. San Justo, 18 de mayo de 2018. Gretel E. Tiercin, Auxiliar letrada.

L.P. 20.623 / jun. 19 v. jun. 22

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Pedro Pablo Escola, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753 (ex Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), hace saber que EL DÍA JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018



A LAS 09.45 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín, Pcia. de Buenos Aires,- el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe, el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L, año 2014, tipo Sedan 3 puertas, motor marca Volkswagen N° CNB082345, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W2EP037029. Dominio NPC816. De acuerdo al informe de constatación del martillero (fs.113/114), el estado del auto debe considerarse como bueno. Se trata de un automotor de color negro, naftero, que según tacómetro registra 30.359km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, stereo (con potencia Monster de mil watts, pero sin boofer) y rueda de auxilio. Posee llave de encendido de motor. El motor se encuentra funcionando y en buen estado. El embrague está en mal estado. La carrocería exterior se encuentra en buen estado, con algunos detalles propios del uso, como algunos bollitos en los laterales. Los interiores se encuentran en buen estado aunque algo sucios. Sin Base- Comisión: 10% más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, a abonarse en efectivo y al mejor postor. El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): \$ 15.370,20 al 09.11.2017 (fs.101). Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 26 y 27 de junio de 2018, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana -ramal Tigre- y Ruta 202), San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "La Zona Jus" de San Fernando. Venta ordenada en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Barboza Silveira Artigas S/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 59.742). Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 5 011 3598. San Martín, 13 de junio de 2018. Patricia A. Gagliardino, Secretaria.

L.P. 20.622 / jun. 19 v. jun. 21

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 de S. Isidro, comunica en autos: "González Susana c/Wolff De Isler Frida S/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 31.136), que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) (Tel.15-4166-6053) rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018 A LAS 10 HS. en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, el Inmueble de la calle Chile 580, de Villa Martelli, pdo. de Vicente López, Pcia. De Bs. As. - Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: G, Maz.: 17, Parcela: 3, Matrícula 37.488, según Mand. Const. al 3/05/2018: ocupado por Mónica Wehfritz, su esposo Carlos Salerno y su hija Agustina Salerno en carácter de Herederos de la Sra. Wolff De Isler Frida - Adeud. Arba: al 15/5/2018- \$ 18.688,10 - Munic.: al 16/5/2018- \$ 16036,64 - AySA. al 9/5/2018- \$ 1722,78 - Ag.Ar.al 26/4/2012 y O.S.N. al 21/5/04 - Sin deuda - Base: \$ 1.416.288,60 - Seña 10% - Comisión 3,5% c/parte - Sellado Boleto 1% - Adic. Ley 7.014- Dinero en efectivo en el acto de la subasta - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta - Visitar los días 6 y 10 de julio de 2018 en el horario de 13 a 16 bajo responsabilidad de la parte demandada.-Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar de la subasta, la suma de \$15000(Quince mil Pesos), no se podrá pujar por montos inferiores a \$3000 (Pesos Tres Mil). El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto II, párrafo 2°) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerara el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero.-No se permite la compra en comisión, si no en los términos del art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta. San Isidro, a los 31 días del mes de mayo de 2018. María C. Gallardo, Secretaria.

L.P. 20.617 / jun. 19 v. jun. 22

ROSSELLO CRISTIAN ALBERTO

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Depto. Jud. de Pergamino, comunica por dos días en autos Expte: 78.585 que el Martillero Rossello Cristian Alberto rematará EL DÍA 27 JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 HS, en la localidad de Pergamino, sito en calle Mitre 480, un automóvil, Dominio: GXG688, Modelo: Sandero 1.6 16V Comfort, Sedan 5ptas, visitar el mismo día por dos horas anteriores al remate de 9 a 11 hs. En el lugar se subasta. Adeuda: Rentas: \$19.730.10 al 15/05/2017 más lo adeudado a la fecha de la transferencia; Multas de Tránsito: \$19.822.23 al 04/06/2017, gastos de transferencia del automóvil subastado, se deja constancia que los impuestos que pesan sobre el automotor a subastarse, como asimismo los gastos de repentamiento - en caso que correspondiere- los que se generen hasta el momento de la transferencia, serán a cargo de la parte compradora sin base y al contado y mejor postor; Seña 30 %; Comisión 8 % c/p + ap. e IVA. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al art. 582 (Ley 11909/97). Pergamino, 7 de junio de 2018. Mariángela Villalba, Secretaria.

Pg. 85.301 / jun. 19 v. jun. 21

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 2 DÍAS - "El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 a cargo del Juez Subrogante Pablo Federico Bostal, Secretaría Única de la Dra. María Fernanda Arzuaga de Bahía Blanca hace saber por dos días, en los autos caratulados: "Burgos & Sierra S.A. Concurso Preventivo (Grande) Hoy Quiebra", Expte. 68.005 que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F°269, T° III del CMBB de Bahía Blanca subastará EL DÍA 6 DE JULIO A LAS 12 HS, en la sede del Colegio Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, sito en la Calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca. Revisar 1/2 antes de la subasta. Un vehículo automotor marca Mercedes Benz, Chasis c/Cabina L608D/41, Motor N° 3340930-10-099340, Chasis 378335-12-067613 Color Anaranjado, Modelo 1985 Dominio VFZ 389, Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, más 10% sobre la comisión por aportes previsionales Ley 7.014, Sellado de Ley Estado General bueno por ser Modelo 1985. Dicho automotor se encuentra en Marcha. Bahía Blanca 11 de junio de 2018. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.444 / jun. 19 v. jun. 21

Agencias

CASA CENTRAL

POR 10 DÍAS - Por el presente se hace saber que en los autos "Fisco de La Provincia de Buenos Aires C/Sartori Ángel Carlos y Otros-Expediente N° 2759", en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Junín, se ha resuelto notificar por Edictos a SARA ESTER SARTORI la siguiente resolución: "Junín, 1 de marzo de 2011. Junín, 19 de octubre de 2009. Atento lo denunciado en el escrito a despacho y conforme la investigación sumaria integrada por el testimonio de fs. 311, cítese a quienes resulten ser herederos de los causantes para que hagan valer sus derechos y denuncien si se ha iniciado el respectivo proceso sucesorio. Ello, bajo el apercibimiento contenido en el artículo 53 inc. 5 del CPCC en el lapso de quince días de notificados (arts. 3417 del Código Civil y 43 del CPCC por remisión del art. 77 inc. 1 del CPCA). Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Juan Bazzani, Juez". Junín, 14 de marzo de 2018. Martín Azpelicueta, Secretario.

C.C. 5.962 / jun. 7 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-24148-13 (R.I. N° 6063) caratulada "Sánchez Walter Damian S/Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SANCHEZ WALTER DAMIAN, indocumentado; nacido el 28/07/1969 en Lanús, hijo de Antonio Sánchez y de Beatriz del Carmen Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -6063- (Registro Interno N°6063), caratulada "Sánchez Walter Damian S/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2018. En atención a lo que surge del informe de fs. fs. 264 y fs. 282 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.123 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-03-13201-15 (R.I. 7073) caratulada: "Robles Gabriel Eduardo S/Hurto", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROBLES GABRIEL EDUARDO, poseedor del DNI 26.643.884; nacido el 21/05/1978 en Monte Grande, hijo de Juan Carlos Robles y de María Rosa Fernández, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-13201-15 (Registro Interno N°7073), caratulada: "Robles Gabriel Eduardo S/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2018. En atención a lo que surge del informe de fs. 180 y fs. 184vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.124 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-60916-16 (Registro interno N° 7106) caratulada: "Miño Abel Victoriano S/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIÑO ABEL VICTORIANO, poseedor del DNI 24.206.643, nacido el 25/02/1975 en la Provincia de Corrientes, hijo de Victoriano Miño y de Agustina Herrera; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-60916-16 (Registro Interno N° 7106) caratulada: "Miño Abel Victoriano S/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2018.- En atención al estado de autos y las citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 6.125 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-011813/00 seguida a Juan Pablo Lezcano (Inc. De Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. JUAN PABLO LEZCANO DNI 39.831.360 que la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata ha resuelto: "La Plata, 18 de mayo de 2018.- Resuelve: Rechazar el recurso de apelación por

el Sr. Defensor Particular, Dr. Ricardo N. Callaba y confirmar el auto dictado a fs. 3/4 que no hace lugar a la eximición de prisión peticionada en favor de Juan pablo Lezcano; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 148, 169 – a contrario-, 171, 185, 188, 210, 439 y concordantes del CPP). - Fdo. Ricardo G. Szelagowski y Sergio R. Almeida, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías de La Plata.

C.C. 6.150 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro H. Lago, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la SCJBA a cargo del Juzgado de Garantías nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el I.P.P. Nro. 10-01-002825-18 que se le sigue a Ezequiel Matías Sklenard por el delito de Hurto, a fin de solicitarle que por el término de 5 días y con el beneficio de gratuidad se proceda a la publicación de edictos con el objeto de que el encausado EZEQUIEL MATIAS SKLENARD, DNI 30.506.546, se presente ante este Juzgado de Garantías nro. 1 del Departamento Judicial de Morón a fin de estar a derecho en la IPP nro. 10-01-002825-18 caratulada: "Ezequiel Matías Sklenard s/Hurto", haciéndole saber que de no presentarse se lo declarará Rebelde (art. 129 del C.P.P.) Romina Vega, Secretaria.

C.C. 6.163 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FERNANDO DANIEL BICINSKAS, en causa N° PP-07-00-044286-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Fernando Daniel Bicinskas, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (uso de armas de fuego) (166- inc. 2° párr. 2do), por el cual fuera formalmente imputado (artículos 42, 45, 76 bis, 76 ter y 162 inciso 2° párrafo 3° del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 05 de junio de 2018. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, notifíquese a Fernando Daniel Bicinskas de la resolución de fojas 88, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 6.170 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARNALDO CENTURÓN VERA, en causa N° PP-07-00-023494-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2018. (...) Hágase saber al encausado Arnaldo Centurión Vera que se encuentra asistido por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Mónica Etcheto y que en el término de tres días, contados a partir de su notificación, podrá designar nuevo letrado particular, caso contrario continuará la asistencia de la U.D.P. n° 17 Departamental. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 04 de junio de 2018. (...) Notifíquese a Arnaldo Centurión Vera de lo resuelto a fojas 104 de fecha 11 de mayo de 2018 mediante la publicación de edictos, ello en razón de lo informado a fojas 115 por la comisaría Lomas del Mirador. A tal fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.171 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP nro. -20681/14-) caratulada: "Cornejo Daniela Mariel S/Daño Calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas», a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada CORNEJO DANIELA MARIEL (Titular del DNI nro. 35.101.680) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: «Bahía Blanca, 5 de junio de 2018-Atento lo informado a fs 725 por la Seccional Sexta de Policía, en cuanto a que Cornejo Daniela Mariel se ha mudado del domicilio oportunamente constituido, desconociéndose su paradero, cítese a la mencionada imputada para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Susana González La Riva, Juez. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.172 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELGAREJO ABRUZA y ANDRES DIONISIO TOLOZA en causa nro. 13991-3 caratulada "Balbuena Sergio Tomas S/Incidente de Salidas Transitorias y Modificación del Cómputo de Pena" la Resolución que a continuación se transcribe: /// del Plata, 16 de Mayo de 2018.-Advirtiéndose que no se ha notificado correctamente a las víctimas de autos, siendo éstas el Sr. Néstor Triviño, Ramón Acevedo, Megarejo Abruza, Gerardo Alvarenga, Damián Triviño, Francisco Daniel Rodrigo, Andrés Dionisio Toloza y Raúl Esteban Pla, ofíciase a la Seccional Policial de Miramar a fin de notificarlas de la audiencia fijada para del día 18/6/2018 a las 9.00 hs, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez."///del Plata 08 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de los Sres. Melgarejo Abruza y Andrés Dionisio Toloza, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea

ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez.

C.C. 200.022 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALBERTO ARCE en la I.P.P. n° 07-03-006196-16/00 (UFI 2EE) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de junio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos por cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspender el proceso a prueba, y Sobreseer a Luis Alberto Arce, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de amenazas simples (Arts. 45, 59, inciso 3º, y 76 ter y 149 bis del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado."

C.C. 200.023 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSEFINA LÓPEZ Y SUSANA PAREDES en causa nro. 14727 seguida a Zariello Ezequiel Maximiliano s/ Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 07 de junio de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y Cctes. C.P.P., para el día 10/07/2018 a las 09.30 horas.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..." haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del interno.-III.- Desconociéndose el domicilio de las Sras. Josefina Lopez y Susana Paredes, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

C.C. 200.024 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. YANINA DEL LUJÁN EPIFANIA MARTINEZ Y SUSANA BEATRIZ GAVIRIA, víctimas de autos causa nro. 13583/6 seguida a ARCA CARLOS JONATHAN por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 31 de Mayo de 2018. -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día lunes 11 de junio de 2018 a las 10.00 hs.-...III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

C.C. 200.025 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MATÍAS DANIEL ESCALANTE, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 38.125.584, de 24 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación desocupado, nacido el día 2 de diciembre de 1991 en localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Sandra Mabel Escalante, que en la causa nro. 07-01-010164-15 R.I. N° 7127, caratulada "Matías Daniel Escalante y otro s/ Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo" la resolución que a continuación se transcribe: "En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, (...) Veredicto:(...) II.- En mérito al resultado de las cuestiones analizadas precedentemente y en atención a lo normado en el artículo 371 del Código Procesal Penal, corresponde dictar veredicto condenatorio contra el acusado Matías Daniel Escalante, de las demás circunstancias personales de autos, por

los hechos traídos a conocimiento del Infrascripto. Artículo 371 del Código de Procedimiento Penal. III.- Doy por terminado el acto, firmando la presente para constancia por ante la Actuaría, quien da fe. (...) Sentencia: (...) III.- condenar a Matías Daniel Escalante, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 38.125.584, de 24 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación desocupado, nacido el día 2 de diciembre de 1991 en localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Sandra Mabel Escalante, Las Margaritas N° 90, Barrio 22 de enero, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, San Justo, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1327511 de la Sección AP y legajo personal U3832238 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la pena de diez meses de prisión y las costas del proceso, Declarándolo reincidente, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de "Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo", hechos acontecidos el día 20 de diciembre de 2.015 en la localidad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1, 5, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 50, 54, 89, 92 en función del artículo 80 inciso 8° y 238 inciso 4° del Código Penal y 210, 371, 373, 375, 376, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. IV.- Habida cuenta el tiempo de detención sufrido por Matías Daniel Escalante en los presentes obrados (ver informe actuarial de fs. 348), y vista la pena que se le impusiera en el presente decisorio, dese por compurgada la misma con el tiempo de prisión preventiva sufrida, debiendo estarse a la libertad oportunamente dispuesta. Artículo 24 del Código Penal. V.- Fijar en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 252.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por cada uno de los condenados en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 81 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.880. VI.- Cúmplase con lo dispuesto por los artículos 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y 83 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los seis días de mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. Consentida que sea la presente, practíquese cómputo de pena y efectúense las comunicaciones de rigor. Fecho, librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda a los fines dispuestos por el artículo 497 del Ritual." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmieri, Secretaria.

C.C. 6.220 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ALEJANDRO EMANUEL GUTIÉRREZ, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 35.534.215, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, nacido el día 27 de mayo de 1990 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Gustavo y de Sandra Mabel Escalante, que en la causa nro. 07-01-010164-15 R.I. N° 7127, caratulada "Alejandro Emanuel Gutiérrez y otro s/ Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo" la resolución que a continuación se transcribe: "En la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, (...) Veredicto: I.- En mérito al resultado de las cuestiones analizadas precedentemente y en atención a lo normado en el artículo 371 del Código Procesal Penal, corresponde dictar Veredicto Condenatorio contra el acusado Alejandro Emanuel Gutiérrez, de las demás circunstancias personales consignadas en el exordio, por los hechos traídos a conocimiento del Infrascripto. Artículo 371 del Código de Procedimiento Penal. (...) III.- Doy por terminado el acto, firmando la presente para constancia por ante la Actuaría, quien da fe. (...) Sentencia: I.- Condenar a Alejandro Emanuel Gutiérrez, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 35.534.215, de 25 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, nacido el día 27 de mayo de 1990 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Gustavo y de Sandra Mabel Escalante, con domicilio en la calle Las Margaritas N° 90, Barrio 22 de enero, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, San Justo, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.280.414 de la Sección AP y legajo personal U3832273 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la pena de diez meses de prisión y las costas del proceso, declarándolo reincidente, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de "Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves calificadas por la condición funcional del sujeto pasivo", hechos acontecidos el día 20 de diciembre de 2.015 en la localidad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1, 5, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 50, 54, 89, 92 en función del artículo 80 inciso 8° y 238 inciso 4° del Código Penal y 210, 371, 373, 375, 376, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. II.- Habida cuenta el tiempo de detención sufrido por Alejandro Emanuel Gutiérrez, en los presentes obrados (ver informe actuarial de fs. 348), y vista la pena que se le impusiera en el presente decisorio, dese por compurgada la misma con el tiempo de prisión preventiva sufrida, debiendo estarse a la libertad oportunamente dispuesta. Artículo 24 del Código Penal. (...) V.- Fijar en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 252.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por cada uno de los condenados en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 81 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.880. VI.- Cúmplase con lo dispuesto por los artículos 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y 83 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los seis días de mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. Consentida que sea la presente, practíquese cómputo de pena y efectúense las comunicaciones de rigor. Fecho, librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda a los fines dispuestos por el artículo 497 del Ritual." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 6.221 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHOQUE IREÑO JOAQUÍN, poseedor del DNI 95501071, nacido el 26 de octubre de 1995 en Bolivia, hijo de Simón y de Eva Ireño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-34066-16 (Registro Interno N° 7436) caratulada "Choque Ireño Joaquín s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta

Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”.

C.C. 6.222 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARAUJO GALARZA CEFERINO ESTEBAN, poseedor del DNI N° 32.385.150, nacido el 22/10/1985 en Monte Grande, hijo de Julio Esteban Galarza y de Olga Delia Araujo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-01-934-17 (Registro Interno N° 7246), caratulada “Araujo Ceferino Esteban s/ Robo, violación de domicilio”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 95 y fs. 97 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”.

C.C. 6.223 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SEBASTIÁN CARLOS LUNA, D.N.I. N° 24.270.129, nacido en Capital Federal, el día 23/10/1974, hijo de Carlos Alberto y de Delia Esther Ochussi con último domicilio conocido en calle Real Calle: Guido Luccotti Nro. 1235, de la localidad de Capitán Sarmiento por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 3650, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 10 de agosto de 2015.- Atento a los informes obrantes a fs., 171 y 192 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastián Carlos Luna, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa n° 3650 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 3650 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2018. Sebastián R. Zubiri, Juez.

C.C. 6.237 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPEILHAC DAVID EMANUEL, poseedor del DNI N° 40.879.810, nacido el 12 de Septiembre de 1996 en San Francisco Solano, Quilmes, hijo de Ruben Fabián Santiago y de Marisa Rodríguez Colombo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 07-00-45902-17 (Registro Interno N° 7482) caratulada “Espeilhac David Emanuel s/ Encubrimiento”, dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado David Emanuel Espeilhac, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 6.239 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA LEONARDO GABRIEL, poseedor del DNI N° 36.444.894; nacido el 04 de noviembre de 1994 en Capital Federal, hijo de Héctor Antonio Herrera y de Elena del Carmen Quinteros, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-00-034092-16 (Registro Interno N° 7522), caratulada “Herrera Leonardo Gabriel s/ Encubrimiento Calificado”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 04 de mayo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 82 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Delia Mabel Palmieri, Secretaria.

C.C. 6.240 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIANA VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 30.787.563, argentina, nacida el día 24 de mayo de 1985, hija de Carlos Horacio Velázquez y de Irma Rosalía Robles, con último domicilio conocido en calle Caupolicán N° 376 de la ciudad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4235, caratulada: “Velázquez Mariana - Pedraza Carina Ángela - s/ Hurto, 3 hechos en concurso real - San Pedro “ cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 14 de mayo de 2018. Atento el estado de autos y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Mariana Velázquez,

notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarada Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4235 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararla Rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4235. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2018.- San Nicolás, 14 de mayo de 2018. María Florencia Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.236 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-00-009268-17, caratulada: "Taborda Cristian Javier s/ Lesiones Leves" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 05 días de mes de junio del año 2018.- Autos y Vistos:.... Considerando:... Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a CRISTIAN JAVIER TABORDA, D.N.I.: 38.705.729 imputado "prima facie" como autor del delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 149 bis, Art. 89 y Art. 92 todos del Código Penal que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 Descentralizada de Colón (B), sita en calle 48 N° 962 entre 20 y 21 de la ciudad de Colón (B) a cargo del Dr. Ignacio Uthurry dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde (art. 129, 303 y ces. del C.P.P.) 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro.2 Descentralizada de Colón (B). Fdo. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal; Denise Barcelona, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.253 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani Secretaria Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días que, con fecha 2 de octubre de 2017, se ha Decretado la Quiebra de la Señora ANA BELÉN GUTIÉRREZ; DNI N° 31.562.873 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, para que hasta el día 13 de julio de 2018 presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. El Síndico designado es el Contador Público, Dr. José Luis Pociello, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, Localidad y Partido de San Isidro; TE 15-40501767; Domicilio a verificar: Formosa 533, Localidad y Partido de San Isidro; Días Horarios: De lunes a jueves de 16 a 19,30 horas. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20 de septiembre de 2018 y 2 de noviembre de 2018 respectivamente. San Isidro 6 de junio de 2018.

C.C. 6.261 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 12/11/2014 se Decretó la Quiebra de FUENTE ADRIANA ALICIA, DNI 16.265.844, con domicilio en calle calle 72 N° 3633. Síndico designado: Cdor Espósito Eduardo Luis, con domicilio en calle 65 N° 2915. Días y horarios de atención: miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/8/2018 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/9/2018. Presentación del Inf. Gral.: 8/11/2018. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$950, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de junio de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 6.241 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO GOMEZ, con último domicilio en Pasaje Junín N° 1376 de la localidad de José León Suárez partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3422, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2018. "San Isidro, 6 de junio de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 118 y el informe actuarial de fs. 119, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Antonio Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dra. Elisabeth Murillo". Secretaria, 6 de junio de 2018. Elisabeth Murillo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.186 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS ADRIAN CARDOZO, con último domicilio en Capdevilla N° 7155 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3286, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 181/182, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Adrián Cardozo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo

(arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dra. Elisabeth Murillo, Auxiliar Letrada.- Secretaría, 6 de Junio de 2018.

C.C. 6.187 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER OMAR GAMARRA, con último domicilio en Las Amapolas Nro. 2156 El Talar de Pacheco de la localidad de El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causan° 3738, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de mayo de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 119, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Omar Gamarra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de mayo de 2018.

C.C. 6.188 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO LEONARDO CARRIZO, con último domicilio en Carlos Pellegrini N° 969 Martinez, partido de San isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3906, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de mayo de 2018. - ...En atención al informe policial obrante a fs. 209vta. y a fs.211, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Francisco Armando Aguirre, y Marcelo Leonardo Carrizo cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 14 de mayo de 2018.

C.C. 6.189 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ARMANDO AGUIRRE, con último domicilio en Paula Albarracin Nro. 2378 San Miguel ,Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3906, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de mayo de 2018.- ...En atención al informe policial obrante a fs. 209vta. y a fs.211, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Francisco Armando Aguirre, y Marcelo Leonardo Carrizo cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 14 de mayo de 2018.

C.C. 6.191 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° L-427-2018, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0008599 (I.P.P. N° 13-00-035487-17/00) caratulada: "Quiroga Nahuel Ali S/Hurto Calificado", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado NAHUEL ALI QUIROGA, titular del DNI 41.469.133, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 18 de junio de 1998, hijo de Javier Quiroga y de Bárbara López, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 965 de la localidad y partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de mayo de 2018... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Nahuel Ali Quiroga – titular del DNI 41.469.133, sin sobrenombres, ni apodos, nacido el día 18 de junio de 1998, hijo de Javier Quiroga y de Bárbara López, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 965 de la localidad y partido de Quilmes – en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Nahuel Ali Quiroga sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 el Código Procesal Penal). III) Visto el lapso insumido en la tramitación de las actuaciones en orden a ubicar el paradero del imputado, circunstancias que en definitiva han desnaturalizado en el caso el principio de especialidad de la propia Ley N° 13.811, dispónese la desafectación de la presente del procedimiento en flagrancia. IV) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. V) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 6.257 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-041802-16 (Registro Interno N° 7568) caratulada: "SAUCEDO FEDERICO JAVIER S/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Saucedo Federico Javier, poseedor del DNI 38.526.591, nacido el 4 de junio de 1994 en Adrogué, hijo de Aníbal Javier y de Laura Elizabeth Cáceres; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en

la N° 07-00-041802-16 (Registro Interno N° 7568) caratulada: "Saucedo Federico Javier S/Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de abril de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.242 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-69470-17 (RI 7608) caratulada: "BENITEZ JUAN MANUEL S/Amenazas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Benítez Juan Manuel, poseedor del DNI 25.316.057, nacido el 12 de mayo de 1976 en Capital Federal, hijo de Juan y de Manuela Casco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-69470-17 (Registro Interno N° 7608), caratulada: "Benítez Juan Manuel S/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 89 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.243 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-077128-17 (Registro Interno N° 7662) caratulada: "DURAN MARCOS ANTONIO S/ Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Durán Marcos Antonio, poseedor del DNI 41.750.031, nacido el 17 de febrero de 1999 en Jujuy, hijo de Ricardo Durán y de Liliana Martínez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-077128-17 (Registro Interno N° 7662) caratulada: "Durán Marcos Antonio S/Hurto en grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.246 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-71208-17 (RI 7663) caratulada: "GONZALEZ NESTOR FABIAN S/Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a González Néstor Fabián, poseedor del DNI 18.894.280; nacido el 1 de noviembre de 1985 en Lanús, hijo de Ramón Fernández y de María Inés González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-71208-17 (Registro Interno N° 7663), caratulada: "González Néstor Fabián S/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de abril de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.247 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa n 07-00-636-16 (R.I. 7664) seguida a PONCE WALTER NICOLAS, quien resulta ser poseedor de DNI 37.005.480, nacido el día 17 de mayo de 1992, nacionalidad argentina, hijo de Walter Ponce y de Gladys Garramuño, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Ponce Walter Nicolás, poseedor del DNI 37.005.480; nacido el 17 de mayo de 1992, hijo de Walter Ponce y de Gladys Garramuño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-636-16 (Registro Interno N° 7664), caratulada: "Ponce Walter Nicolás S/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de

Zamora, 17 de mayo de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 105/107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.248 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-000427-18 (RI 7687) caratulada: "SOSA OMAR ENRIQUE S/Hurto en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Sosa Omar Enrique, indocumentado, nacido el 15 de febrero de 1973, argentina, hijo de Lidia Ruiz Díaz y de Daniel Omar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a Derecho en la Causa nro. 00-427-18 (Registro Interno N° 7687), caratulada: "Sosa omar enrique S/Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 79 y fs. 82 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Paula E. Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.249 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-00-44501-16 (Registro Interno N° 7711) caratulada: "ROSALES, RODRIGO NICOLAS S/Estafa en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Rodrigo Nicolás Rosales poseedor del DNI 30.224.774, nacido el 17/06/1983 en Adrogué, hijo de Víctor Ramón Delgado y de Carmen Sosa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-44501-16 (Registro Interno N° 7711) caratulada: "Rosales, Rodrigo Nicolás S/Estafa en grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2018- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.250 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 03-12069-17 (RI 7717) caratulada: "CORVALAN GABRIEL NICOLAS S/Encubrimiento Calificado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Gabriel Nicolás Corvalán, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación Changarín, de nacionalidad argentina, instruido, habiendo nacido el día 2 de octubre de 1995 en la Ciudad de Lanús, hijo de Corvalán Mirta Susana (v) y de Jasinto Ramón Machuca (v), titular del Documento Nacional de Identidad 40.868.645, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 03-12069-17 (Registro Interno N° 7717), caratulada "Corvalán Gabriel Nicolás S/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 58 y fs. 60 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Paula E. Trebisacce, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.251 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 00-81328-17 (RI 7666) caratulada: "MOREL AARON S/Robo en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a Morel Araron, indocumentado; nacido el 29/11/1997 en Capital Federal, hijo de David Alejandro Morel y de Carolina Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-81328-17 (Registro Interno N° 7666), caratulada "Morel Aarón S/Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 57 y fs. 58 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a

derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.252 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-01-001631-17, caratulada: "Sastre, Marcos Miguel s/ Lesiones Leves" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 18 días del mes de mayo del año 2018. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccdd. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a MARCOS MIGUEL SASTRE (DNI: 43.590.936), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada Nro. 2 de Colón, sita en calle 48 entre 20 y 21 de Colón (B) a cargo del Dr. Ignacio Uthurry dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. interviniente." (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal). Belén Beauchamp, Auxilia Letrada.

C.C. 6.104 / jun. 14 v. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos A. Picco, Juez Subrogante, y Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Blanco Jonatan Ricardo, Lobo Mauro Sebastián s/ Amenazas, Amenaza Calificada, Lesiones Leves, Daño, Daño Calificado, Violación de Domicilio". Expte. N°: PE-1221-2017, notifica por este medio a RICARDO JONATAN BLANCO, DNI 36500740, la resolución que dice: "Pergamino, 30 de Mayo de 2018.- Atento a lo informado por la defensa y siendo el domicilio denunciado el mismo en el que ya se han intentado las notificaciones pertinentes (fs. 442/443), notifíquese por edictos al coimputado Ricardo Jonatan Blanco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.), debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco. Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.105 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.556 seguida a Medina Matías Uriel por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS MANUEL ENCISO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Nazario Enciso y de Rosa Elida Rolón, titular del D.N.I. N° 24.327.816, nacido el día 2 de octubre de 1.974 en la provincia de Chaco, con último domicilio conocido en la calle Chagas N° 343 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de mayo de 2018.- I.- ...II.- Habida cuenta lo que surge de la declaración testimonial glosada a fs. 157 y de lo informado por la Defensa a fs. 160, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Manuel Enciso, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)" Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaria, 29 de mayo de 2018. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 6.048 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HECTOR HORACIO RUIZ, víctima de autos, con último domicilio en calle 20 de Septiembre N° 2852 de esta ciudad, en causa nro. 15282 seguida a BARDALES ARIEL CESAR por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Abril de 2018. - ...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. Hector Horacio Ruiz (sito en calle 20 de Septiembre n° 2852 de Mar del Plata) a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".- Asimismo: "/// del Plata, 18 de Mayo de 2018. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 4 de julio de 2018.- a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de

Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Advirtiéndose en este estado que se omitió librar oficio a la víctima del delito de autos, pese estar ordenado en resolución de fecha 3 de abril de 2018 en autos principales, librese oficio a esos fines." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nº//del Plata, 11 de Junio de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte de la Seccional 2º respecto del Sr. Hector Horacio Ruiz, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.026 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTE RICARDO en causa nro. 10125-4 seguida a Figueroa Hecotr Raul S/ incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 12 de junio de 2018. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/06/2018 a las 09.30 horas. Deberá a más tardar para el día jueves 21/06/2018 remitir a este Juzgado dictamen actualizado respecto de la conveniencia de la aplicación de la libertad condicional. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, Sr. Valente Ricardo, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.028 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa Nº QL-189-2018, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-8573 caratulada: «Manuel Brian Nicolás S/Robo», a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BRIAN NICOLAS MANUEL, titular del DNI 39.411.572, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de mayo de 2018 (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Brian Nicolás Manuel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Manuel, Brian Nicolás sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia, y una vez habido el imputado, la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario.- V.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Bettina Paula Arrosagaray, Auxiliar Letrada." Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.362 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa Nº 1989/2017, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-8279 caratulada: "Grismado Jorge Leonardo S/Amenazas, Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE LEONARDO GRISMADO, titular del DNI 27.435.290, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe; Quilmes, 15 de mayo de 2018.- Y visto: ... Y considerando... Resuelvo: I) – Declarar la Rebeldía de Jorge Leonardo Grismado cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. - II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Jorge Leonardo

Grismado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). - III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (ef. Art. 305, tercer párrafo, CPP). - (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez-... Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar letrado.

C.C 6.361 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, con último domicilio en calle Calle n° 67 nro. 3392 de Necochea, en causa nro. 15262, seguida a Ferloni Emilio Javier s/ Usurpación de Propiedad - Daño y Otros, la Resolución que a continuación de transcribe: “///del Plata, 8 de Febrero del 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:...VIII. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.” Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.” “J/// del Plata, 7 de Junio de 2018. - No habiendo sido presentado el causante a la audiencia designada, y atento lo informado, désignese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13 de mayo de 2018 a las 10.00 hs. a idénticos fines de fs. 100/101.- Ofíciase a la Dirección de Monitoreo, a los fines que proceda al comparendo del nombrado indefectiblemente para el día y horario de audiencia fijados, debiendo arbitrar los medios y/o colaboración a quien corresponda para su cumplimiento bajo apercibimiento de darse curso a actuaciones por desobediencia, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone”...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- j/// del Plata, 8 de Junio de 2018. - A los fines de proceder al emplazamiento de la víctima Vázquez Miguel Ángel, notifíquese por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 200.027 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VASQUEZ OJEDA STALYM WIGBERTO, DNI N°: 94.717.648, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-92-2018-6319- “Vasquez Ojeda Stalym Wigberto s/ encubrimiento calificado”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“ ///cedes, .5 de junio de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vasquez Ojeda Stalym Wigberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.”.Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.-, Secretaría, 5 de junio de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.408 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ ANGEL VICTOR, DNI paraguayo N° 93.177.514, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1004-2018 - 6470 - “Gonzalez Ibañez Angel Victor s/ amenazas agravadas por el uso de arma y amenazas”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“///cedes, 4 de junio de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Víctor Gonzalez Ibañez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional”.- Secretaría, 4 de junio de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.409 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela A. Selva, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEDESMA MARIANO MAXIMILIANO, DNI N°:31.928.708, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2751-2017 - 6232 - “Ledesma Mariano Maximiliano s/ robo simple en grado de tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“///cedes, 29 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ledesma Mariano Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-Fdo. Gisela A. Selva. Juez en lo Correccional”. Secretaría, 29 de mayo de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.410 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERMUDEZ NAHUEL ALEJANDRO, argentino, DNI 41105714, hijo de Lorena Elizabeth Bermudez, con último domicilio conocido en calle 531 entre 16 y 17 N° 1049 de La Plata, en causa nro. 6148-3 seguida al nombrado por el delito de resistencia a la autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 6 de junio

de 2018.- Atento el informe policial de fs. 148 y el informe actuarial de fs. 150, que da cuenta que el imputado Bermudez Nahuel Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 35), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 6.422 / jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32, 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza al sr. FABIAN OSCAR BELLUSCIO para que en el plazo de diez días, se presente en autos a contestar la demanda instaurada en su contra por los señores Oscar Vicente Chamine y Miguel Serrano, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente (art.22 ley 11.653). Intímase asimismo al citado para que en el mismo plazo, satisfaga los créditos de los actores correspondientes a diferencias de haberes y sueldo anual complementario conforme las intimaciones efectuadas en las piezas telegráficas de fs. 4 y 6 –base del reclamo de la demanda-, bajo apercibimiento de aplicar en caso que así correspondiere al momento de dictar sentencia la sanción prevista por el art. 53 ter –primera parte- de la ley 11.653 incorporado por el art. 2 de la ley 13.829. Bahía Blanca, 7 de junio de 2018. Silavana González Pardo, Secretaria

C.C. 6.445 / jun. 18 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a SERGIO DANIEL URQUIZA, titular del D.N.I. N° 37.059.004, que en el marco de la I.P.P. nro. 06-03-000340-15 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “///-Plata, 13 de marzo de 2018...Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Sergio Daniel Urquiza (hijo de Elba Gonzalez y de Juan Jorge Urquiza, nacido el día 20 de noviembre de 1992, titular del DNI 37.059.004) la eximición de prisión solicitada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Roque Guillermo Funes de la Unidad Funcional de Defensa Descentralizada de Cañuelas Deptal. (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P.).Fdo. Pablo Nicolás Raele. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.444 / jun. 18 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRANDARIZ FACUNDO NAHUEL en causa nro. 14888 seguida a Pérez Iván Matías s/Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe:” /// del Plata, 13 de junio de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 07/08/2018 a las 09.30 horas.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Desconociéndose el domicilio de Brandariz Facundo Nahuel, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.”

C.C. 200.030 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a URSULA EDITH VILLAR AIVAR en causa nro. INC-13522-3 seguida a Avellaneda Castro Diego a la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 30 de mayo de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/06/2018 a las 09.30 horas.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 ca-

ratulada "Salazar Martin Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.031 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALBERTO ADRIÁN RODRÍGUEZ con último domicilio en Brown N° 7779 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-13648-11s seguida a Chandía Esteban Darío por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 13 de Junio de 2018. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Chandía Esteban Darío (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1. Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, yc) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa Nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Líbrese oficio a la Unidad Penal n° 15 a los fines de hacerle saber que la Defensa Oficial ha requerido la remisión de la historia clínica del causante Chandía Esteban Darío a efecto de obtener copias certificadas de la misma. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Asimismo, en atención a lo informado por la Sra. Actuaría respecto de Alberto Adrián Rodríguez, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 200.035 / jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS.- El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 280 de Mercedes (B), en los autos "Cardona Andrea Fabiana s/Protección Guarda de Personas", (Expte. 19891) cita y emplaza al Sr. REARTES LEANDRO FABIAN, D.N.I. N° 35.902.447, para que comparezca a la audiencia designada para el día 30 de agosto de 2018 a las 11.00 Hs, con el debido patrocinio letrado, pudiendo en su defecto ser asistido por el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada por la actora.

C.C. 6.426 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAFAELINA AGUSTINA NÚÑEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5721-7, seguida a la nombrada en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para comercialización.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de marzo de 2018. Sin perjuicio de lo dispuesto mediante el decreto que antecede, y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 855/vta. como los argumentos allí esgrimidos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Rafaelina Agustina Núñez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Rafaelina Agustina Núñez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será Declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de junio de 2018. Diego Carezio. Secretario.

C.C. 6.466/ jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, CABA, cita y emplaza por 5 días al Sr. JUAN CARLOS RUSILLO (DNI 27.284.083) para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos: "Sabaris, Benito Alvaro y otro c/ Aducci, Alejandro Fabio y otros s/ Beneficio de Litigar sin gastos", (Expte. Nro. 11594/2015), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC), por así haberse ordenado en el auto "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017...2. Atento lo expuesto y demás constancias

de autos, de conformidad con lo establecido por los arts.145/147 y 531 Cpr., publíquense edictos, en los siguientes términos: ... (b) por dos días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, citando al demandado Juan Carlos Rusillo. Los citados deberán comparecer dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Firmado: Fernando Martín Pennacca. Juez” “Buenos Aires, 8 de mayo de 2015. Por presentado, parte, y por constituido el domicilio legal indicado. Agréguese las declaraciones acompañadas y téngase por cumplido con lo previsto por el art. 79 inc. 2 del Cpr...Cítese a la contraria ... a fin de que fiscalicen las declaraciones testimoniales y demás prueba producida y asimismo ofrezcan la que consideren menester en los términos del Cpr.80 (modif. Ley 25.488). Hágasele saber que en caso de que no ofrezcan nueva prueba, ni medien objeciones a la ya producida en autos, dicha citación surtirá los efectos del traslado previsto por el art. 81 de Cpr. (modif. Ley 25.488) ...Firmado: Fernando Martín Pennacca. Juez”. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires. Bs. As. junio 11 de 2018.

C.C. 6.481/ jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 480 Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 126790 caratulado NN O AMBAR s/abrigo”, cita y emplaza a los progenitores y /o quienes se consideren con derechos respecto de la niña NN sexo femenino o Ambar quien fuera hallada en la vía pública en calle Maipú entre Chaco y Formosa de Quilmes, el día 29 de diciembre de 2017, para que en el término de cinco días se presenten en autos a fin de hacer valer sus derechos conforme el siguiente resolutorio: “Quilmes, 19 de abril de 2018 ... Resuelvo: Hacer lugar a lo peticionado, en consecuencia publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Sol la citación y emplazamiento para que en el término de 5 días se presenten en autos a fin de hacer valer sus derechos, todos aquellos que así lo consideren. Firmado Gonzalo López Cardoso Juez”. Soledad Mariana Demida, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.465 / jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO MARTÍN MINER en causa Nro. 14904-3 seguida a Gelvez Gabriel Oscar S/ Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 04 de junio de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 03/07/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez” “///del Plata 14 de junio de 2018. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio actual del Sr. Sergio Martín Miner, notifíquese al mismo a tenor de lo normado por el Art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi, Juez”.

C.C. 300.036 / jun. 19 v. jun. 26

1. LA PLATA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJOL PEDRO JUAN. La Plata, 26 de diciembre de 2017. Marta Cristina Spinola, Auxiliar Letrada.

L.P 19.813 / jun. 15 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, cita y emplaza a RAMIREZ PABLINO a ejercer sus derechos en el término de cinco días en autos; “Rodríguez Elida Fiorentina c/ Ramírez Pablino s/ Divorcio”. La Plata, 22 de mayo de 2018. José Francisco M. López Paz, Secretario

L.P. 20.552 / jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 21 de La plata, a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, hace saber que en autos: “Vazquez Alfredo Raul s/ Concurso Preventivo” - Expte. 22.513 con fecha 12/04/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. ALFREDO RAUL VAZQUEZ (DNI 92.636.958, CUIT 20-92636958-0, con domicilio en calle 39 N° 1030 4ª de La Plata, Pcia. de Bs. As.) Se ha designado como síndico a la Cdora. Graciela María Larrandart, ante quien los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 9 de agosto de 2018 en el domicilio sito en calle 58 N° 912 de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y 18:00 a 20:00, Tel (0221) 4837414. Arancel (art.

32): \$950. Se fija el 04/10/2018 y el 05/12/18 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39) y fecha de audiencia informativa (art. 45) para el 14/03/18 a las 9:00 hs. La Plata, 29 de mayo de 2018. Patricia López, Abogada - Secretaria. L.P. 20.550 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Enrique A. Gorostegui -Juez (PPDS Ac. 679/16), Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja del Palacio de Tribunales, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos Granma Limp S.R.L. s/ Concurso Preventivo"- Expediente Judicial N° 20403/2017)-, comunica que el día 10 del mes de agosto de 2018 a las 10:00 horas se llevará a cabo la nueva audiencia informativa. La Plata, junio 5 de 2018. Dra. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 20.590/ jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FIGLIOZZI O PABLO CONSTANTE FIGLIOZZI. La Plata, 24 de mayo de 2018. La Plata, 24 de mayo de 2018. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.284 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, sito en Ada. 13 entre 47 y 48 de La Plata, cita al demandado URIEL BERNABÉ NATTA en autos "Soverchia Héctor Omar c/ Matta Uriel Bernabe y otro/a s/daños y Perj. Autom. c/ les. o muerte (exc. estado)" para que en el término de diez días comparezca a contestar la demandada y a constituir los domicilios legales -físico y electrónico-, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- La Plata, 19 de marzo de 2018. Fdo. Alejandra M. Leupuscek, Auxiliar Letrada Interina.

L.P. 20.615 / jun. 19 v. jun. 21

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ y Com N° 11 Depto. Mar del Plata hace saber que el 23/5/2018 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de DANIEL IRINEO SERAFIN BRAVO DNI 18.499.238 con domicilio en Trip. De Fournier N° 6821 de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 6/9/2018 ante el Síndico Francisco D. Hortas en Avda. Luro N° 3894 1° A Mar del Plata, de 12:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes. Fijar el 22/10/2018 para presentación Inf. Individual y 5/12/2018 para el Inf. General. Mar del Plata, 23 de mayo 2018. Patricia Noemí Juárez. Jueza Civ. y Com. Firmado Dr. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 5 de junio de 2018.

M.P. 34.452 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, informa que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 13 de abril del 2018 de PEQUI MAR S.A., CUIT: 30-70760835-4, con domicilio social en calle Bermejo nro. 735 de Mar del Plata, en autos: "Pequi Mar S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 9738-2018.- Se ha designado como Síndico Categoría B a la Contadora Marianela Arrondo quien ha constituido domicilio en calle San Luis 2776 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 03 de Agosto del 2018 en el domicilio constituido en los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas - Se fija el día 17 de septiembre del 2018 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 31 de octubre del 2018 para la presentación del informe general. Luciano Taglioretti, Secretario.

M.P. 34.457 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 9 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Córdoba, Juan Carlos s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 13196-2018), se ha ordenado con fecha 7/5/18 la apertura del Concurso Preventivo de CORDOBA JUAN CARLOS DNI N° 14.784.420, domiciliado en Tripulantes del Fournier N° 8880 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 7/5/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/8/18 ante Síndico CPN Oscar Martinucci en Rawson N° 2618 Mar del Plata los días lunes a viernes de 9 a 17 hs Inf. Indiv 26/9/18 Inf. Gral 8/11/18 Aud. Inform. 01/3/19 10hs. Mar del Plata, 1 Junio de 2018. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

M.P. 34.467 / jun. 13 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci en los autos caratulados: "CABO CORRIENTES S.C.A.A. C/RUSSO JUAN S/Resolución de Contratos Civiles y Comerciales" (Expte. N° 117.284) ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial, en el Diario "La Capital" y en un diario de mayor circulación de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (vg. Clarín, La Nación) para que en el término de días (10) comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 7 de mayo de 2018. Karina Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.523 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por dos (2) días a herederos y/o sucesores de BARRIOS LEOVINO CLEOFE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección. D; Quinta 8; Manzana 8-b; Parcela 9, Inscripción de dominio: Matrícula N° 4318 del partido de Balcarce (08), para que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en los autos caratulados: "Rodríguez Carabajal, Florian c/Barrios, Leovino Cleofe y/o sus sucesores S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 32771-2016), bajo apercibimiento que en caso de no presentarse y contestar la demanda, se le designará Defensor de Ausentes. Balcarce, 28 de mayo de 2018. Adalberto A. Rodríguez, Secretario

M.P. 34.526 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Callao Osvaldo Magin c/ Compañía Balneario Bristol S.R.L s/ escrituración" cita y em-

plaza a COMPAÑÍA BALNEARIO BRISTOL S.R.L., por el plazo de 10 días para que comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc 5°, 145, 146, 147, y 341 del C.P.C.C). Mar del Plata, 17 de abril de 2018. Minervini Karina A. Auxiliar Letrada.

M.P. 34.539 / jun. 19 v. jun. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Caballero, Vicenta c/Nievas, Honorio Norberto y Otros S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. N° 76.039; cita y emplaza a don HONORIO NORBERTO NIEVAS; doña PAULA EDELMIRA SANTIAGO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle La Torcaza 222 de Temperley, pdo. Lomas de Zamora; Legajo N° 98.602, Nomenclatura Catastral: Circ.: 04, Secc.: G, Mz.: 178, Parc.18, Partida Inmobiliaria n° 063-127481, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2018. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 47.359 / jun. 19 v. jun. 21

6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría Única, San Martín, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de Don HECTOR MATHIAN para que comparezcan a contestar demanda en los autos "Quevedo, Gerardo Emmanuel Carlos c/Mathian, Héctor S/Daños y Perjuicios" Expte N° 63.517, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 12 de marzo de 2017. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.205 / jun. 19 v. jun. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, San Martín, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de Don CERCHIARA ORESTE SANTIAGO, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso "García, Guillermo Rubén c/Cerchiara, Oreste Santiago y Otros s/ Daños y Perjuicios". San Martín, 30 de mayo de 2017. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.206 / jun. 19 v. jul. 3

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita a MANUEL LAMAS y/o a sus eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, Circ. VI - Sec. W - Mza. 199B - Parc. 21 - Matrícula 5660 de Coronel Rosales (113), por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario La Nueva, Provincia de Bahía Blanca, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Siracusa Horacio c/Lamas Manuel S/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 48.308/15, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 30 de mayo de 2018. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.439 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Cimini Noemí Graciela c/Caraccio Adelaida M. y Otra s/Daños y Perjuicios" Expte. 98.278, cita a la demandada ADELAIDA MARÍA CARACCIO para que dentro del plazo de 13 días, ampliados en razón de la distancia, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.456 / jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, ha ordenado en los autos caratulados "Verrio Bahl, Xoana Cecilia s/ Cambio de Nombre – Supresión de Apellido" Expte. N° 215.014 la publicación de edictos con el fin de hacer saber que XOANA CECILIA VERRIO BAHL, DNI 33.769.945, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido Bahl. Bahía Blanca, 23 de junio de 2017. Firmado: Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 57.441 / 1° v. jun.19

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno – General Rodríguez, en autos "Veron, Miguel c/ Muñoz, Alicia Luz s/ prescripción adquisitiva -Exp. N° 7075/2017-", cita a los herederos de ALICIA LUZ MUÑOZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Rosario 4540, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son C: 6, S: B; Q: 14, M: 14c, P: 9, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Moreno, 31 de mayo de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.134 / jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTUCCI ELENA. Morón, 09 de noviembre de 2016. María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.694

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 4, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Sec. A cargo de la Dra. Gabriela Navarrine, sito en J. J. Valle 224, 3º piso, Morón, cita y emplaza a KACHUR NATALIA SOLEDAD, para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos " Ruiz Diego Antonio c/ Kachur Natalia Soledad s/ Privación de Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designar al defensor Oficial que la represente en Juicio. Publíquese por 2 días. Morón 7 de mayo de 2018.

Mn. 60.518 / jun. 19 v. jun. 21

9. MERCEDES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ALFREDO ALFONSO y de Doña DELIA VALENTINA FARIAS. Chivilcoy, 6 de marzo de 2018. Chivilcoy, 6 de marzo de 2018. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 66.537

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA HAYDEE GARCÍA y de Don JUAN ALCIDES MANGINO. Chivilcoy, 5 de febrero de 2018. Chivilcoy, 5 de febrero de 2018. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 66.536

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Neri, Isabel C/ Monicault, Raúl Rubén s/ Filiación" (Expte. N° 22.777), ha resuelto con fecha 23/02/17 hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento paterno y ordenado la inscripción del Sr. HORACIO JAVIER MONICAULT DNI 26.093.824 como Horacio Javier Neri y ha ordenado la presente publicación conforme reza el Art. 70 del C.C.C.N para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 19 de diciembre de 2017. María Emilia Olmos, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.986 / 1º v. jun. 19

10. JUNÍN

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, en autos caratulados "OLGUÍN EVA MIRIAM s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° JU-1510-2012, hace saber que con fecha 9 de mayo de 2018 se ha declarado la conclusión de la presente Quiebra conforme lo ordenado a fs. 504/7 de los presentes autos, respecto de Olgún Elva Miriam, D.N.I. 12.011.374. Junín a los 5 días del mes de junio de 2018. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.724

11. AZUL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi; Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana B. T. Cataldo; sito en Avda. Pte. Perón 525 Azul, Pcia. de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días (ad 27 LCyQ) que el 12 diciembre 2017 se dispuso le Apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ARMANDO VILLAMARÍN CUIT 20229783557, domicilio real Avda. Papa Francisco 630 de General Alvear en los autos "Villamarín Carlos Armando s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 59611. Nombrándose Síndico al Cdor. Diego Raúl Zaragoza; domiciliado en Bolívar 963 Depto. "A", Azul, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, recibe lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs. Consecuentemente ordénase la reprogramación de fechas de este Concurso las que quedan fijadas (arts. 34, 36 del CPCC y art. 274 y ccdtes de la LCQ): 7 de agosto de 2018, fecha hasta la cual los acreedores de fecha anterior a la presentación del deudor en el concurso preventivo, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (arts. 14 inc.3 y 32 LCQ). 22 de agosto de 2018 o el inmediato día hábil hasta las 12 horas, fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el art. 34 Ley 24.522.- 27 de agosto de 2018 hasta las 12 horas, fecha para que el Síndico presente al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas.(art. Cit, "in fine").- 20 de Septiembre de 2018 a las 12 horas, fecha en que el Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 Ley 24.522.- 2 de Noviembre de 2018 o el inmediato día hábil a las 12 horas, fecha de vencimiento del plazo para que la Sindicatura presente el informe general del art. 39 Ley 24.522.- 16 de Noviembre de 2018 o el inmediato día hábil a las 12 horas, fecha para que se presenten en autos las observaciones al Informe General. (art. 39; 40 L. C. y Q.).- Azul, junio 1º de 2018. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.407 / jun. 13 v. jun. 19

12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a SARA CARLOTA MAHLE Y DELFOR JOSÉ RODRÍGUEZ y/o sus herederos, y a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 321, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As., el que se intenta prescribir, para que en el término de diez (10) días comparezca en los autos: "Polarrolo Sergio Gabriel c/ Mahle Carlos Alberto Mario y otro/a S/Prescripción Adquisitiva Larga", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Nicolás, 20 de abril de 2018. María Inés de Felipe, Secretaria

S.N. 74.469 / jun. 18 v. jun. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (BA), a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en calle Uruguay N° 47 de la Ciudad de Trenque Lauquen (Bs.As.), cita y emplaza a los herederos del Sr. ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, para que dentro de dicho plazo conteste/n demanda, y comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en los autos: "Martínez Susana Haydee c/Martínez Alfredo José S/Escrituración. Expte: TL-1547-2016.-" Trenque Lauquen, 5 de junio de 2018. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.499 / jun. 19 v. jun. 21

14. DOLORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, cita a los sucesores de NELSON NÉSTOR PONTE BRIONES y a los Sucesores de ROBERTO ANDRÉS MAVER, a hacer valer sus derechos en autos "López Crispina Josefa c/ Ponte Briones Nelson Néstor, Maver Roberto Andrés y otros s/ Escrituración, Expte. 54.044, por el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de comparencia de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arg. art. 341 del CPCC). Dolores, 13 de octubre de 2017. Fdo. María Luján Benítez, Abogada Secretaria.

Ds. 79.348 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Santiago F. Cremona, emplaza a los señores FABRICANT LUIS, RICARDO y BLANCA ESTHER para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Block Nidia Lucía c/ Fabricant Ricardo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. N° 68.119, bajo apercibimiento, de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores, 31 de marzo de 2017. Fdo. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.349 / jun. 19 v. jun. 21

19. QUILMES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Dra. Marta Isabel Labrador, comunica por cinco (5) días que con fecha 10 de febrero del 2017 en los autos: "Machado Marta Isabel S/Concurso Preventivo" expediente N° 2161/2017 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Marta Isabel Machado DNI 20.347.282 con domicilio en calle 254 N° 384 de Berazategui Provincia de Buenos Aires, designándose al Síndico Berlin Federico Manuel, calle Aristóbulo del Valle 724 Quilmes Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber: Verificación de créditos: plazo presentación directa ante el Síndico, verificación de créditos y títulos justificativos de acreedores vencerá el día 6 de agosto de 2018 (arts. 14 inc. 3ero. y, 32 de la Ley 24.522, y art. 14 de la Ley 25.589). Informe individual: 8 de octubre 2018, artículo 35 de la L.C. y 24 de junio de 2019, artículo 43 de la Ley 24.522 modif. por el art.1 de la Ley 25.589., Informe general: 21 de noviembre de 2018, art. 39 de la Ley 24.522 modificado por el art. 15 de la Ley 25.589. Audiencia informativa: 12 de junio de 2019, a las 9:30 hs. que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número (art. 45 de la L.C.). Dra. Gabriela S. Massone, Secretaria.

Qs. 90.357 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita por diez (10) días a RUBEN CARLOS AREVALO, sus herederos y todo aquel que se considere con derechos, en autos: "Surgas S.A. c/Arévalo, Rubén Carlos S/Prescripción Adquisitiva" N° de causa: 18095, para que conteste demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes, sobre los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 14.695(32) de Florencio Varela Nom. Cat.: Circ. V, Sec. U, Mzna. 4, Parc. 16, Pda. 66.894, ubicado en el partido de Florencio Varela, Paraje Barrio El Parque, designado en el plano 32-46-60 como Lote dieciseis (16) de la Manz. cuatro (4); mide 10 metros de fte., por 30mts. de fondo, con superficie de 300 mts. cdos. Linderos: al Fte. al N.O. calle 23; al S.O. lote 15 y fdo. lote 11; al N. E. lotes 1 y 2; al S.E. lote 5 y 2) Matrícula N° 14.684 (32) de Florencio Varela, Nom. Cat.: Circ V, Secc. U, Manz 4, Parc. 5. Pda. 66.883 ubicado en el partido de Florencio Varela, Paraje Barrio El Parque, designado en plano 32-46-60, como lote CINCO (5) de la Manz. 4; mide 10 mts. de fte., por 30 de fdo., con superficie de 300 mts.cdos. Linderos: al fte al S. E. calle 24; al S.O. lote 6 y fdo. lote 10; al N.O. lote 16; y al N.E. lotes 3 y 4. Quilmes, 17 de mayo de 2018. Fdo.: Dra. Claudia Celerier, Jueza. Nicolás A. Valle, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.372 / jun. 18 v. jun. 19

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado DAMIÁN RECALDE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Sorsoli Guillermo Fabián c/ Recalde Damián s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-1474-2018), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle 20 esquina calle 3, localidad de Recalde, Pdo. de Olavarría, Partida 78-20361, Cir. XVIII, Sec. D, Mz. 78, Parc. 8, Matrícula 56170 (78) y Partida 78-20362, Cir. XVIII, Sec. D, Mz. 78, Parc. 9, Matrícula 56179 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 8 días del mes de mayo de 2018. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada

OI. 99.246 / jun. 6 v. jun. 19